



# **Informe N°3.05-2021**

## **Estudio 91**

**Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020**

**CONESUP**

**Setiembre, 2021**

*“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”*

*Paulo Coelho*

---

**Elaborado por:**

**Jorge Herrera Garro**

**Revisado por:**

**Natalia Alvarado Jiménez**

**Aprobado por:**

**Freddy Quesada Galagarza**



## Tabla de Contenido

<b>i. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>I. MARCO INTRODUCTORIO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2 Objetivo.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3 Base metodológica .....</b>	<b>5</b>
<b>1.4 Equipo responsable.....</b>	<b>5</b>
<b>II. MARCO DESCRIPTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 Propuesta programática .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Evaluación de metas .....</b>	<b>6</b>
<b>2.3 Clasificación anual de las metas .....</b>	<b>7</b>
<b>III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1 Acatamiento de los plazos de entrega .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2 Compilación de resultados .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de     discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....</b>	<b>12</b>
<b>IV. MARCO EVALUATIVO .....</b>	<b>12</b>
<b>4.1 Conclusiones.....</b>	<b>12</b>
<b>4.2 Recomendaciones. ....</b>	<b>13</b>



## Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN .....	7
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS .....	7

## Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE .....	12
---	----



## **i. RESUMEN EJECUTIVO**

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el “Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

## **I. MARCO INTRODUCTORIO**

### **1.1 Antecedentes**

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.



Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

## **1.2 Objetivo**

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

## **1.3 Base metodológica**

Para conocer el cumplimiento anual que logró Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (en adelante CONESUP), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

## **1.4 Equipo responsable**

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

## **II. MARCO DESCRIPTIVO**

### **2.1 Propuesta programática**

El CONESUP consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 21 áreas estratégicas, conformadas por 23 objetivos e igual número de metas.

Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para el Consejo, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en su programación.



## 2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

“La capacitación propuesta involucra el personal de las 6 unidades administrativas del CONESUP”

## 2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública (PEI-MEP), la Dirección de Planificación Institucional emitió un documento en el que se indica que “...un plan estratégico es un instrumento nuclear de planificación que identifica un conjunto de acciones que dan las pautas para que la institución cumpla con las competencias y responsabilidades en un tiempo definitivo”, “...y se dirige a plasmar las principales orientaciones que identifican a la institución, tales como la generación de valor público y las personas usuarias...”.

El CONESUP es responsable junto con otras instancias de una de las metas del PEI, la cual se detalla a continuación:

- Fortalecimiento de la supervisión de carreras de Educación Superior impartidas por universidades privadas.

Para este indicador, el CONESUP incluyó en su POA la meta “*Criterios jurídicos sobre solicitudes de apertura y carreras, modificaciones, apertura de universidades, sedes regionales, aulas desconcentradas, inscripciones de títulos, proyectos de reforma al Reglamento General del CONESUP y proyectos de reforma al Decreto de Organización Administrativa de la Secretaría Técnica de CONESUP*”.

## 2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:



**Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación**

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

## 2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por el CONESUP, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

**Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas**

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Atención de usuarios internos y externos	Atender al cliente interno y externo para brindar asesoría técnica y servicio de calidad.	Atención eficaz y eficiente de usuarios internos y externos por los diversos medios que nos contacten.	245	1 Cumplimiento óptimo
SITIO WEB	Mantener actualizado el sitio Web en cuanto a información y atención de las consultas planteadas por los visitantes.	Documentos actualizados subidos al sitio y correos electrónicos respondidos.	215,2	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Capacitar colaboradores del CONESUP sobre la atención e integración de personas con discapacidad con el objeto de poder atender a esta población en forma eficiente.	La capacitación propuesta involucra el personal de las 6 unidades administrativas del CONESUP.	200	1 Cumplimiento óptimo



Asesoramiento jurídico al Pleno de CONESUP sobre cuerpos normativos	Analizar y revisar los Estatutos Orgánicos y Reglamentos internos de las Universidades Privadas para su respectiva aprobación o denegatoria por parte del Consejo.	Informes jurídicos relacionados con Estatutos Orgánicos y Reglamentos Internos de las Universidades Privadas autorizadas o en proceso de autorización.	186,67	1 Cumplimiento óptimo
Oficios emitidos a diferentes dependencias procedentes de Universidades, Colegios Profesionales, Ministerio de Educación Pública, estudiantes o público en general.	Elaborar oficios de respuesta a las consultas realizadas por Universidades, Colegios Profesionales, Ministerio de Educación Pública, estudiantes o público en general, para la debida orientación curricular en relación con la Normativa del CONESUP.	Oficios emitidos a diferentes dependencias procedentes de Universidades, Colegios Profesionales, Ministerio de Educación Pública, estudiantes o público en general, entre otras.	170	1 Cumplimiento óptimo
MEJORA CONTINUA	Promover buenas prácticas para la mejora de la organización y la atención de los usuarios.	Reuniones, talleres u otras actividades para la mejora institucional (cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República, Dirección de Planificación Institucional, Auditoría Interna, Ética y Valores e Involucramiento en las ideas rectoras)	160	1 Cumplimiento óptimo
Consulta y revisión de notificaciones electrónicas y expedientes de cada caso en el Archivo del CONESUP.	Elaborar informes técnicos relacionados con el seguimiento de acuerdos tomados por el Consejo, para cumplir con lo señalado en el Reglamento General del CONESUP.	Resúmenes Ejecutivos producto de las audiencias conferidas por el artículo 74 del Reglamento.	120	1 Cumplimiento óptimo
Elaboración de certificaciones	Confeccionar certificaciones digitales y manuales para suplir los requerimientos de los clientes externos	Certificaciones emitidas y entregadas.	109,22	1 Cumplimiento óptimo
Estudios curriculares solicitados por el Área de Análisis Técnico, otros departamentos del CONESUP y otras instancias	Elaborar estudios curriculares solicitados por el Área de Análisis Técnico, otros departamentos del CONESUP y otras instancias para la emisión del criterio técnico pertinente.	Estudios curriculares solicitados por el Área de Análisis Técnico, otros departamentos del CONESUP y otras instancias para la emisión del criterio técnico pertinente.	105,18	1 Cumplimiento óptimo





Visitas de inspección a las universidades privadas, en sus sedes centrales, sedes regionales o aulas desconcentradas.	Elaborar estudios de instrucción de denuncias interpuestas por usuarios y diversas dependencias para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 6693, su reglamento y demás normativa vigente.	Informes u oficios concluidos correspondientes a la instrucción de las denuncias interpuestas.	104	1 Cumplimiento óptimo
Atención de usuarios en ventanillas de la Secretaría Técnica y en el Archivo de Gestión	Brindar servicio personalizado a usuarios internos y externos en ventanillas de la Secretaría Técnica y en el Archivo de Gestión de la institución para responder requerimientos de clientes externos e internos	Usuarios atendidos en cuanto al préstamo de documentos y expedientes relacionados con trámites efectuados por las universidades privadas.	103,82	1 Cumplimiento óptimo
Ajustes y emisión de criterios en materia de tarifas	Tramitar solicitudes de las universidades privadas sobre las tarifas por concepto de matrícula y costo de los cursos para ajustarlas con base en la metodología vigente	Informes de tarifas realizados y sometidos al Consejo o remitidos al Departamento de Análisis Técnico y Curricular.	100	1 Cumplimiento óptimo
CONSEJO DEL CONESUP	Disponer del contenido presupuestario para hacer frente al pago de las dietas que corresponden a los miembros del Consejo del CONESUP.	Pago de las dietas a los miembros del Consejo de conformidad con la asistencia a las sesiones.	100	1 Cumplimiento óptimo
Consultas a Rectores o representantes de Universidades, estudiantes, público en general y funcionarios CONESUP	Evacuar consultas a Rectores o representantes de Universidades, estudiantes, público en general y funcionarios CONESUP para el debido cumplimiento de la normativa de CONESUP	Consultas resueltas a Rectores o representantes de Universidades, estudiantes, público en general y funcionarios CONESUP sobre cumplimiento de la normativa del CONESUP.	94,8	2 Cumplimiento satisfactorio
Verificación de títulos	Brindar servicio a instituciones públicas y privadas en cuanto a verificación de títulos inscritos por el CONESUP para corroborar la veracidad de estos en procesos de reclutamiento y selección, incorporación a colegios profesionales, continuidad de estudios en grados superiores, entre otros.	Verificación de títulos a instituciones públicas y privadas.	92,2	2 Cumplimiento satisfactorio



Visitas de inspección a las universidades privadas, en sus sedes centrales, sedes regionales o aulas desconcentradas.	Realizar estudios de inspección a las sedes centrales, regionales y aulas desconcentradas de las universidades privadas para la atención de solicitudes de criterio técnico emitidas por el Departamento de Análisis Técnico y Curricular.	Informes concluidos en la atención de las solicitudes de criterio técnico en las universidades privadas autorizadas por el CONESUP.	88,75	3 Cumplimiento moderado
Visitas de inspección a las sedes centrales de las universidades privadas.	Efectuar visitas de inspección a las sedes centrales de las universidades privadas para la revisión de los expedientes académicos previo al registro de los títulos universitarios.	Expedientes académicos revisados previo al registro de los títulos universitarios.	81,15	3 Cumplimiento moderado
Asesoramiento jurídico al Pleno de CONESUP sobre impugnaciones	Analizar y elaborar informes jurídicos de respuesta a recursos o impugnaciones para garantizar el derecho de defensa y respuesta que le colige a las universidades privadas.	Elaboración de informes jurídicos relacionados con proyectos de resolución de recursos ordinarios y extraordinarios contra actos del CONESUP.	80	3 Cumplimiento moderado
Informes técnicos de las solicitudes que remiten las universidades privadas	Desarrollar el proceso de informes de creación y funcionamiento de universidades privadas para su debida resolución por parte del Consejo del CONESUP	Conclusión de informes sobre estudios solicitados por la entidad gestionante.	75,04	3 Cumplimiento moderado
Asesoramiento jurídico al pleno del CONESUP	Analizar y elaborar informes jurídicos consistentes en insumos que el consejo valorara para la toma de decisiones	Elaboración de informes jurídicos consistentes en insumos para temas específicos.	75	3 Cumplimiento moderado
Asesoramiento jurídico a la Secretaría Técnica de CONESUP	Emitir criterios jurídicos (AJ) a solicitud de diversas instancias relacionadas con diferentes solicitudes, con el objeto de respaldar jurídicamente los procesos, respuestas, proyectos y reformas que deban desarrollarse en el seno del CONESUP.	Criterios jurídicos sobre solicitudes de apertura y carreras, modificaciones, apertura de universidades, sedes regionales, aulas desconcentradas, inscripciones de títulos, proyectos de reforma al Reglamento General del CONESUP y proyectos de reforma al Decreto de Organización Administrativa de la Secretaría Técnica de CONESUP.	62	4 Cumplimiento insuficiente



Asesoramiento jurídico a la Secretaría Técnica de CONESUP	Elaborar documentos legales (DE) para la Dirección Ejecutiva del CONESUP con el fin de brindar respuesta a los recursos de revocatoria en primer instancia, así como a las consultas de naturaleza legal que ingresen a la Secretaría Técnica.	Criterios Jurídicos emitidos para la Dirección Ejecutiva del CONESUP con el fin de brindar respuesta a los recursos de revocatoria en primer instancia, así como a las consultas de naturaleza legal que ingresen a la Secretaría Técnica.	60	4 Cumplimiento insuficiente
Visitas de inspección a las universidades privadas, en sus sedes centrales, sedes regionales, aulas desconcentradas, así como a los recintos no autorizados.	Realizar estudios de inspección general a las sedes centrales, regionales, aulas desconcentradas y recintos no autorizados de las universidades privadas para verificar su funcionamiento acorde a lo señalado en la Ley 6693 y su Reglamento.	Informes enviados al Consejo producto de las inspecciones generales.	26,66	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

### III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por el CONESUP, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

#### 3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

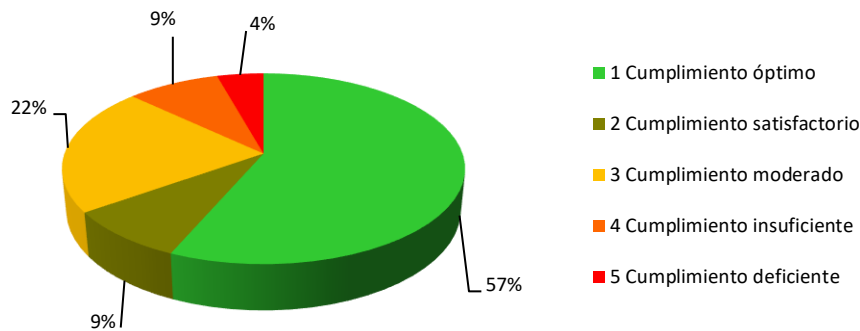
La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

#### 3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.



**Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance**



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

Del gráfico anterior se desprende que del total de metas programadas, un 57% (13) se encuentra como “1 Cumplimiento óptimo”, un 9% (2) como “2 Cumplimiento satisfactorio”, un 22% (5) como “3 Cumplimiento moderado” y a partir de aquí, un 9% (2) como “4 Cumplimiento insuficiente” y un 4% (1) como “5 Cumplimiento deficiente”.

De este total de metas, solamente 2 de ellas se cumplieron en el I semestre.

### **3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP**

En el área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” en su meta: “La capacitación propuesta involucra el personal de las 6 unidades administrativas del CONESUP” presenta un avance de un 200%, ellos mencionaron se cumpliría en la segunda mitad del año y así lo indicaron con los resultados finales.

### **3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).**

Con respecto a la meta del PEI, esta presentó un 42% de avance en la primera mitad del año y un 20% para la segunda mitad, lo que nos da un 62% anual.

Su justificación fue: “No se requirieron tantos criterios como los programados”

## **IV. MARCO EVALUATIVO**

### **4.1 Conclusiones.**

Solamente el 57% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos; es decir tan solo un poco más de la mitad.



Con respecto al PEI, es importante mencionar que esta dirección presenta un grado de avance del 62%.

La meta sobre “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” presentó un avance de un 200% al final del año.

Las principales justificaciones que ha presentado el CONESUP, ha sido que los resultados de las metas fueron lo esperado y una justificación fue debido a la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.

## **4.2 Recomendaciones.**

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Directora de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Desarrollar en próximas programaciones del POA, una correcta proyección de las metas planteadas, para evitar resultados desfavorables en su cumplimiento al final del periodo.
- 4.2.2 Desarrollar una cantidad de objetivos, indicadores y metas más razonable.
- 4.2.3 Garantizar que algunos indicadores y metas se muestren como porcentajes, debido a que la demanda del servicio no depende ni está bajo el control de manera directa del CONESUP.
- 4.2.4 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.
- 4.2.5 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.